



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00617336- -UNC-ME#FA

VISTO

Lo solicitado por el Secretario de Gestión y Planificación en relación a la situación de revista de la agente Nodocente María Mercedes RAMALLO, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario recuperar el horario de atención habitual en la Biblioteca de la FA, que debió ser reducido temporalmente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto a partir del 1º de setiembre de 2022, la liquidación sobre los haberes de la agente Nodocente María Mercedes RAMALLO, legajo 42.055, del Suplemento por Mayor Responsabilidad cumpliendo funciones como Jefa de Supervisión Ingresos y Recaudaciones, resuelto mediante RD-2021-613-E-UNC-DEC#FA, y del Suplemento por Fallo de Caja.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la liquidación sobre los haberes de la agente Nodocente María Mercedes RAMALLO, legajo 42.055, del Suplemento por Mayor Responsabilidad cumpliendo funciones como Jefa de Supervisión de Biblioteca, desde el 1 de setiembre de 2022 al 31 de enero de 2023 o hasta que se efectivice el concurso correspondiente, si ocurriera antes.

ARTÍCULO 3º: La mencionada Agente deberá concurrir con copia de la presente y dentro del término de diez días a la Caja de Jubilados y Pensionados del Personal de la UNC, y deberá tomar contacto con el Departamento de Personal y Sueldos a fin de completar documentación.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a la Secretaría de Gestión y Planificación, a las Áreas Económica Financiera y de Biblioteca, y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas a fin de notificar a la interesada.

cbp

